



ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Servicio de Retiro, tratamiento, y disposición final de Residuos Biopatogénicos (PELIGROSOS)

1. GENERALIDADES

El servicio de retiro, tratamiento y disposición final de los Residuos Biopatogénicos se llevará a cabo de acuerdo a las exigencias previstas en la **LEY NACIONAL DE RESIDUOS PELIGROSOS 24.051/92, Decreto 831/93, y Resolución MSN 134/16**

Las tareas específicas serán: el retiro, transporte, tratamiento físico químico o incineración, según corresponda, y la disposición final de los residuos biopatogénicos generados en los establecimientos alcanzados en el presente Anexo, cumpliendo con lo exigido por la legislación vigente.

La empresa entregará los insumos necesarios para la correcta segregación de los residuos generados de acuerdo a lo especificado en el presente Anexo.

El adjudicatario entregará los manifiestos correspondientes de cada uno de los retiros, donde conste la cantidad total de los residuos retirados.

El vehículo utilizado deberá constar con todas las condiciones de seguridad para el traslado seguro de los residuos transportados, así como para hacer frente ante una eventual contingencia, ya sea dentro de los establecimientos a los que esta Licitación se refiere, como durante el traslado hasta la planta de tratamiento.

La Empresa entregará al Servicio de Higiene y Seguridad copia del manifiesto provisorio expedido por el organismo de control de cada retiro, y remito del retiro expedido por la empresa transportista

Una vez que los organismos de control expidan los Certificados de Tratamiento, Destrucción y Disposición La Empresa remitirá copia de los mismos al Servicio de Higiene y Seguridad ANLIS.

2. TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE RESIDUOS A RETIRAR:

RESIDUOS BIOPATOGENICOS: Y1

Todos los residuos, cualesquiera sean sus características, que se generen en áreas de **riesgo infectocontagioso, como por ejemplo cultivos de laboratorio y /o bioterio, provenientes de áreas generadoras de agentes infecciosos y/o algodones, gasas, jeringas, objetos cortantes o punzantes, materiales descartables y otros elementos que hayan estado en contacto con agentes infecciosos.**

Sangre humana, restos de sangre y todos los materiales que la contengan.

Líquidos provenientes de la producción de biológicos y medios de cultivo.



Material corto-punzante. Todo material que posea el carácter corto-punzante, como por ejemplo, agujas de jeringas usadas, hojas de bisturí, lanceta, restos de vidrio rotos, material de vidrio rotos proveniente de laboratorios, como pipetas o porta objetos, previamente segregado en un descargador rígido apropiado.

Aserrín con fluidos corporales y excrementos de animales de experimentación: orina y Materia fecal.

Cadáveres de animales de experimentación y de crianza, o algunos de sus órganos (material anatómico-patógeno).

3. MATERIAL A PROVEER

- a. **Tachos contenedores con sus respectivas tapas:** de Polietileno de alta densidad. Resistente a altas y bajas temperaturas, con capacidad de carga de 25 Kg. Con logo de agente infeccioso. Los contenedores serán descontaminado por la empresa contratada diariamente, y mediante una metodología que garantice una correcta desinfección.
- b. **Carros:** con ruedas inflables para el traslado de los contenedores descriptos en el punto anterior
- c. **Bolsas impermeables rojas de 120 micras de espesor,** autoclavables, fabricadas en polietileno de baja densidad y de alto peso molecular (material virgen), de color rojo, con doble costura y fuelle. Tamaño (cms) : 60x75, y 68x100
- d. **Precintos plástico** con la característica principal de ser inviolables no abrasivos ni punzante, largo aproximado 15-20cm, ancho aproximado 0.40cm.
- e. **Etiquetas autoadhesivas:** Tamaño 6cm x 4cm, con los campos requeridos (Fecha, generador, corriente de residuos)
- f. **Descartadores tipo cajas rígidas cuadradas,** NORMA ISO 23907/12 - NORMA IRAM 80064/14, con tapa inviolable y obturador de agujas, resistente a los golpes y perforaciones, en tamaños de 1, 2 y 4 litros.
- g. **Bidones plásticos** resistentes a ácidos, bases y solventes orgánicos. Hermético, no deformables, de boca ancha, tapa a rosca y una sola asa. Volúmenes 5lts y 20lts.
- h. **Cajas de cartón corrugado resistente,** con símbolo de riesgo biológico, y solapa para cierre, para retiro de vidrios rotos contaminados.



4. DATOS DE ESTABLECIMIENTOS, CANTIDADES Y FRECUENCIA DE RETIRO

Cada establecimiento especificará la frecuencia de retiro acorde a sus propias necesidades estableciendo como retiros máximos lo indicado en el siguiente cuadro, coordinando con La Empresa la fecha y horario del retiro y/o entrega de insumos.

Renglón	Predio	Dirección	Tel. de contacto	Cantidad Anual (Kg)	Frecuencia de retiro
1	Sede Central ANLIS	Av. Vélez Sarsfield 563, CABA	4303-1075	54000	Diario
2	Centro Nacional de Genética Médica (CNGM)	Av. Las Heras 2670 CABA	4801-2326	360	1 Semanal
3	Instituto Nacional de Parasitología (INP)	Av. Paseo Colón 560, CABA	4331-2330	7200	3 Semanal

5. CANTIDAD DE INSUMOS MÁXIMOS MENSUALES A PROVEER

Renglón	Predio	Carros	Tachos	Bidones		Descartadores			Cajas de cartón	Bolsas c/precintos y etiquetas	
				5lts.	20lts	1L	2L	4L		60x75	68x100
1	Sede Central ANLIS	2	45	50	50	100	50	50	150	650	650
2	Centro Nacional de Genética Médica (CNGM)	1	5	10	10	10	10	-	10	50	150
3	Instituto Nacional de Parasitología (INP)	1	5	15	15	10	10	10	25	100	100

Nota: Los insumos se entregarán en el domicilio del Instituto o Centro que lo haya solicitado, con copia fiel de los certificados de calidad conforme a las normas vigentes. Estos últimos serán requeridos por el contratante toda vez que lo considere oportuno.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Al momento de la oferta la empresa deberá presentar:

- 6.1. Habilitación en los organismos de control
- 6.2. Constancia de visita técnica expedida por el Servicio de Higiene y Seguridad ANLIS y por los representantes designados en cada una de las dependencias alcanzadas en el presente Anexo
- 6.3. Constancias de entrega de elementos de protección personal y ropa de trabajo Res 299/11
- 6.4. Constancias de capacitación en prevención de riesgos rubricada por profesional interviniente

7. INGRESO AL PREDIO

La empresa debe estar en pleno conocimiento y dar cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento **PR-SST-10-05-01** (Requisitos de ingreso y ejecución de tareas para terceros).